ACTA No. 01 DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 381 DEL 24 DE ABRIL DE 2025

CONTRATO No.:	**381**	**DE:**		**24 DE ABRIL DE 2025**
OBJETO DEL CONTRATO:		PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS BIENES, MAQUINARIA Y EQUIPO UBICADOS EN LOS FRENTES DE OBRA, DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL Y/O ARRENDADA.		
TIPO DE CONTRATACIÓN:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS (LP-001-2025) Resolución de adjudicación No. 234 del 21 de abril de 2025		
PLAZO DE EJECUCIÓN:		El plazo de ejecución del contrato será de **NUEVE (09) MESES** a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.		
FECHA DE INICIACIÓN:		30 DE ABRIL DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:		29 DE ENERO DE 2026		
VALOR DEL CONTRATO:		SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.CTE, incluido IVA, impuestos y demás costos asociados. Este valor incluye todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual.		
		($6.228.033.473.00)		
CDP No.	385	DE: 20FEB2025	$	$5.000.000.000.00
CDP No.	386	DE: 20FEB2025	$	$1.228.033.473.00
CRP No.	789	DE: 25ABR2025	$	$1.228.033.473.00
CRP No.	800	DE: 25ABR2025	$	$5.000.000.000.00
CONTRATISTA:	**UNIÓN TEMPORAL VIAL JI** INTEGRANTES: ISVI LTDA 80% NIT: 860.401.191-1 JM SECURITY LTDA 20% NIT: 860.067.378-7			
	R/L. Principal: **JOSÉ DAVID AMORTEGUI JIMÉNEZ.** C. C. No. 1.047.392.853 **R/L. Suplente:** **JUAN MANUEL CABRERA PARDO.** C. C. No. 79.655.660			
NIT:	**901.938.887-0**			
INTERVENTOR(A):	N. A.			
NIT:	N. A.			
SUPERVISOR:	**Ing. MAURICIO ANDRÉS DUCÓN SOSA.**			
C.C.:	7.174.025			

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los 30 días del mes de abril de 2025, se reunieron: **JOSÉ DAVID AMORTEGUI JIMÉNEZ** Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL VIAL JI** - Contratista, y **MAURICIO ANDRÉS DUCÓN SOSA**, Supervisor del Contrato de la **UAERMV**; con el fin de dar inicio al contrato anteriormente citado.
Se deja constancia que el Supervisor revisó y aprobó todos los documentos exigibles al Contratista, para la firma de este documento, de acuerdo con la propuesta y a los términos de referencia o pliegos de condiciones o el contrato.

Los documentos exigibles al Contratista, aprobados por el Supervisor son los que se enuncian a continuación:

1. Hojas de vida del personal,
2. Licencia de funcionamiento,
3. Resolución para el uso de uniformes y distintivos,
4. Listado de Indumil,
5. Certificado de no multas o sanciones Supervigilancia,
6. Pólizas de: cumplimiento, Prestaciones Sociales, Calidad del Servicio y Responsabilidad Civil Extracontractual
7. REDAM
8. Certificación Bancaria
9. RUT
10. RIT

El presente Contrato No. 381 de 2025 de prestación de servicios se encuentra amparado por la(s) siguiente(s) póliza(s), aprobada(s) el 28 de abril de 2025:

AMPARO	N. ° POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑÍA ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	930 47 994000000109 Anexo 0	$1.245.606.694,60	Desde 24/04/2025 Hasta 24/07/2026	Aseguradora Solidaria de Colombia
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	930 47 994000000109 Anexo 0	$311.401.673,65	Desde 24/04/2025 Hasta 24/01/2029	Aseguradora Solidaria de Colombia
CALIDAD DEL SERVICIO	930 47 994000000109 Anexo 0	$1.868.410.041,90	Desde 24/04/2025 Hasta 24/07/2026	Aseguradora Solidaria de Colombia
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - RCE	930 74 994000000181 Anexo 0	649,400,000.00	Desde 24/04/2025 Hasta 24/01/2026	Aseguradora Solidaria de Colombia

PLAN DE PAGOS (Aplica solamente para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

De acuerdo con la fecha aquí establecida para el inicio de la ejecución del contrato se establece el siguiente plan de pagos:

Pago #	valor a pagar	mes	# días
1	$ -		
2	$ -		
3	$ -		
n….	$ -		
Total	$ -		

NOTA: Al establecer el plan de pagos tenga en cuenta lo siguiente:

AJUSTE AL PESO: El valor a pagar no se expresará con subdivisiones en centavos, estos se ajustarán o aproximarán al peso más cercano ya sea por exceso o por defecto, sin que sobrepase el valor total del contrato.

Lo anterior, de conformidad con la Circular DDT-11 de 2018 de la Tesorería Distrital, a partir del 1 de enero de 2019 no se permite el uso de centavos en las operaciones y transacciones ante la Tesorería Distrital, por lo que los valores deberán expresarse exclusivamente en pesos. En caso de presentarse centavos se deberá realizar la aproximación al peso más cercano por exceso o por defecto, hasta 0-49 hacia abajo y de 0.50 hacia arriba.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 30 días del mes de abril de 2025**.**

(Firma)

JOSE DAVID AMORTEGUI JIMÉNEZ.
REP. UNIÓN TEMPORAL VIAL JI
Contratista.

(Firma)

MAURICIO ANDRÉS DUCÓN SOSA.
Supervisor – UAERMV.

- *En caso de los contratos de obra, el acta debe llevar la firma del Contratista, Interventor y el funcionario o Supervisor responsable por parte de la Entidad.*

Original: Secretaría General - Proceso de Contratación UAERMV